

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051-2023-IVPC/GG

Celendín, 19 de mayo del 2023.

VISTO;

La **Carta N° 001-2023-AS08-IVPC/CS**, y el Formato 07 Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés mediante el cual se solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-IVPC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. CA-1541 (SUCRE) - CANTANGE - SAUCEPAMPA - LA GARROCHA - TRANCAPAMPA - CONGA DEL GRANERO - OXAMARCA”**.

CONSIDERANDO;

Que, mediante la **Carta N° 001-2023-AS08-IVPC/CS**, y Formato 07 Solicitud y Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés, el comité de selección, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-IVPC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. CA-1541 (SUCRE) - CANTANGE - SAUCEPAMPA - LA GARROCHA - TRANCAPAMPA - CONGA DEL GRANERO - OXAMARCA”**.

Que el artículo 47° del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

Que, habiéndose elaborado las Bases Administrativas mencionadas anteriormente, resulta pertinente que mediante Acto Resolutivo se apruebe las mismas, que se registrará este procedimiento de selección de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de contrataciones del estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 040-2023-IVPC/GG**, de fecha 12 de mayo del 2023, se designó a los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo dicho Procedimiento de Selección en la modalidad de: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-IVPC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. CA-1541 (SUCRE) - CANTANGE - SAUCEPAMPA - LA GARROCHA - TRANCAPAMPA - CONGA DEL GRANERO - OXAMARCA”**.



Municipalidad Provincial de
Celendín
Se puede. Hagámoslo juntos.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CELENDÍN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las **Bases Administrativas** del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-IVPC/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: “EMP. CA-1541 (SUCRE) - CANTANGE - SAUCEPAMPA - LA GARROCHA - TRANCAPAMPA - CONGA DEL GRANERO - OXAMARCA”.**

ARTICULO SEGUNDO. - REMITASE las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección y al operador SEACE de la Entidad, para ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
CELENDÍN**

Ing. Fredy F. Saldarña Casanova
GERENTE GENERAL
CIP: 64132